E.J. RAD. 2019-00771-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, agosto dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

Vista la(s) comunicación(es) devuelta(s) por la empresa de correo ENVIAMOS, con la(s) anotación(es) que el(la) (los(as)) demandado(a)(s) JULIO NORBEY FONSECA ROMERO, "… *La persona a notificar no reside o labora en esta dirección. DESOCUPADO.*", y de la petición de emplazamiento elevada por la parte ejecutante y de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Decreto 806 de 2000 que modifico transitoriamente los Art. 293 y los primeros incisos del Art. 108 del C.G.P., se ORDENA la inclusión del demandado señores JULIO NORBEY FONSECA ROMERO, en el registro nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

FV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 77
Hoy, 19 de agosto de 2020

VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria